





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar

1983-2023, 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 208/23

Buenos Aires, 15 de noviembre del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 -texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549 -, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A-01-00032064-8/2023-0, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18, que cada uno de ellos/as en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.



Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestaciones en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente la promoción del agente Finoli, Gabriel Ángel, Legajo Personal N° 7632, al cargo de Secretario Coadyuvante, quien presta funciones en el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales del Ministerio Público Tutelar.

Que, la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promover a partir del día 1 de noviembre del año 2023, al agente Finoli, Gabriel Ángel, Legajo Personal N° 7632, al cargo de Secretario Coadyuvante, para prestar funciones en el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido Archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

REG NO 208/2013 TO XXIV FO 617-618 FECHA 15/11/2013

CECILIA DE VILLAFAÑE '
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

